



Orden del Consejero de Fomento e Infraestructuras por la que se aprueba el Texto Consolidado del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería para el ejercicio 2021 tras la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021

Encontrándonos en un escenario de prórroga presupuestaria por la no aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, por Orden de 4 de febrero de 2021, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021 de acuerdo con las competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, prorrogados hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

Posteriormente a su aprobación, a propuesta de las Direcciones Generales competentes y mediante las correspondientes órdenes de modificación, se incorporaron al PES para el ejercicio 2021 las siguientes líneas de subvención:

PROGR.	LÍNEA SUBVENCIÓN	ORDEN
431A	47127 "AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. COVID-19"	17/3/2021
513A	48009 "A EMP. DE TTE. FOMENTO TTE. VIAJ. POR CTRA. LOS ALCÁCERES-HOSP. LOS ARCOS"	31/3/2021
432A	47664 "AL AYTO. LORCA PARA ACOND. PZA VERA EN Bº SANTA CLARA. SEÍSMO LORCA 2011"	22/4/2021
513D	47991 "AL AYTO. DE LORCA, VIAL EVAC. BARRIOS ALTOS DE LORCA. SEÍSMO LORCA 2011"	6/5/2021
513D	47663 "AL AYTO. DE LORCA TRAMO III RONDA SUR CENTRAL. SEÍSMO LORCA 2011"	6/5/2021

Además, a propuesta de la D.G. de Movilidad y Litoral, el PES aprobado por Orden de 4 de febrero de 2021 se ha visto modificado mediante Orden de 25 de mayo de 2021, reemplazando el carácter de nominativos por el carácter de subvenciones a conceder directamente mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno, a los proyectos que figuran a continuación:





43958 "A AUTOCARES LA INMACULADA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
43959 "A AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
43960 "A AUTOCARES FRANCISCO SÁNCHEZ GIL, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
44309 "A AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
44459 "A AUTOCARES ESPUÑA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
44460 "A AUTOCARES DE ÁGUILAS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
44676 "A MURCIABUS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
44678 "A AUTOCARES TORRE ALTA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
44710 "A BUS LÍNEA 5, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
44711 "A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
44713 "A AUTOCARES DE MURCIA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"

La Orden de 4 de febrero de 2021 establece que, tras la aprobación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras podrá ser objeto de modificación para adaptarlo a los recursos presupuestarios específicos y a los objetivos e indicadores que se establezcan en los correspondientes programas presupuestarios.

Con fecha 25 de junio de 2021 se ha publicado en el BORM la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

En consecuencia, a propuesta de los directores generales de la Consejería de Fomento e Infraestructuras y en uso de las competencias conferidas a los consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución; de acuerdo con las





competencias sobre programas de gasto previstas en la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.

DISPONGO

ÚNICO.- Aprobar el Texto Consolidado del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021, que se adjunta como ANEXO a esta Orden y que es el resultado de modificar el Plan Estratégico de Subvenciones vigente a la entrada en vigor de la Ley 1/2021, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Modificar la cuantía de las líneas de subvención que figuran a continuación, con el fin de adaptarlas a los créditos consignados en la Ley 1/2021 de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021:

PROG	LÍNEA SUBVENCIÓN	IMPORTE INICIAL €	IMPORTE MODIF. €
431A	44606 "SUBV. EFICIENCIA ENERG. Y SOSTENIB EN VVDAS. PLAN 18-21. F. MINISTERIO"	2.260.200	1.000
431A	44607 "SUBV. EFIC. ENERG. Y SOSTENIB. EN VVDAS. PLAN 2018-2021. FCARM"	1.500.800	920.000
431A	45785 "SUBV. PARA REGÉN. Y RENOV. URBANA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO"	1.800.000	1.841.000
431A	45786 "SUBV. PARA REGENERACIÓN Y RENOV. URBANA. PLAN 2018-2021. F. CARM"	1.170.100	1.520.000
431A	45787 "SUBV. PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO"	700.000	1.700.000
431A	45789 "A CCLL PARA REGÉN. Y RENOV. URBANAS. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO"	456.000	465.000
431A	45967 "A PARTIC. PARA CONSERV., SEG. Y ACCESIB. EN VVDAS. PLAN 18/21. F.CARM"	744.000	500.000
431A	45976 "PROMOCIÓN DE VVDAS. ARRENDAMIENTO. PLAN 18-21. F. CARM"	1.041.000	1.822.400
431A	45977 "PROMOCIÓN DE VVDAS. ARRENDAMIENTO. PLAN 18-21. F. MINISTERIO"	2.582.000	2.639.000
431A	45978 "A PARTIC. PARA CONSERV., SEG. Y ACCESIB. EN VVDAS. PLNA 18-21. F. Mº"	2.260.200	1.000
431A	45979 "PROMOC. DE VVDAS. ARREND. (MAYORES DISCAP.) PLAN 18-21. F. MINIST."	1.257.800	1.000
431C	46424 "AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL. PLAN 2018-2021. FINANCIACIÓN MINISTERIO"	580.000	591.000
513A	43915 "A TTES. VIAJEROS DE MURCIA SLU PARA BONIF. TARIFAS UNIVERSITARIAS"	204.000	287.000
513A	43958 "A AUTOCARES LA INMACULADA SL PARA APOYO A LÍNEAS DÉBIL TRÁFICO"	60.000	12.329
513A	43959 "A AUTOCARES LÓPEZ FENÁNDEZ SL PARA APOYO A LÍNEAS DÉBIL TRÁFICO"	121.279	24.921





513A	43960 "A AUTOC. FRANCISCO SÁNCHEZ GIL PARA APOYO A LÍNEAS DÉBIL TRÁFICO"	36.840	7.570
513A	44309 "A AUTOCARES JOSÉ MARÍNEZ GARCÍA PAR APOYO A LÍNEAS DÉBIL TRÁFICO"	18.754	3.854
513A	44459 "A AUTOCARES ESPUÑA SL PARA APOYO A LÍNEASS DÉBIL TRÁFICO"	32.032	6.582
513A	44460 "A AUTOCARES ÁGUILAS SL PARA APOYO A LÍNEAS DÉBIL TRÁFICO"	26.409	5.427
513A	44617 "A TRANSP. VIAJ DE MURCIA SLU FOMENTO TRANSP. VIAJ LÍNEA 26 B-MUR 093"	394.061	252.631
513A	44676 "A MURCIABUS SL PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"	17.832	3.665
513A	44678 "A AUTOCARES TORRE ALTA SL APRA APOYO A LÍNEAS DÉIL TRÁFICO"	5.000	1.028
513A	44710 "A BUS LÍNEA 5, SL PARA APOYO A LÍNEAS DÉBIL TRÁFICO"	59.756	12.279
513A	44711 "A INTERURBANA DE AUTOBUSES PARA APOYO A LÍNEAS DÉBIL TRÁFICO"	120.000	24.658
513A	44713 "A AUTOCARES DE MURCIA SL PARA APOYO A LÍNEAS DÉBIL TRÁFICO"	60.000	12.329
513A	44731 "A EMPRESAS DE TTES. PARA FOMENTO DEL TTE. DE VIAJEROS. LÍNEA 52"	16.521	79.300
513A	45683 "A TTES URBANOS DE CARTAGENA SA PARA APOYO A LÍNEAS DÉBIL TRÁFICO"	60.000	12.329
513A	46538 "A INTERURBANA DE AUTOBUSES SA PARA FOMENTO TTE. UNIVERSITARIO"	22.000	30.000
513A	46546 "A INTERURB AUTOB. SA PARA SOLUCIÓN TRANSIT. MOV. TERRESTRE AIRM"	431.000	100.000
513A	45810 "A ADIF ALTA VELOCIDAD R. MURCIA"	8.880.000	4.172.569
514A	45861 "AL AYTO. DE CARTAGENA ESTRATEGIA EDUSI"	705.000	300.000

SEGUNDO.- Aprobar la incorporación al PES de la Consejería de las líneas de subvención que se relacionan a continuación:

PROG	LÍNEA SUBVENCIÓN
431A	47660 "SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO"
431A	47661 "SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTNO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO"
431A	48028 "CONVENIO COLEGIOS PROFESIÓN FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO ACTUACS REHABILIT."
431A	48029 "CONV. COLEG. PROF. FORMACIÓN Y ASESORAM. ACTUAC. LUCHA CONTRA OCUPACIÓN"
431A	36967 "REHABILIT. EDIFIC. PLAN 2013/2016. F.CARM. CONSERVACIÓN A ACCESIBILIDAD"
431A	40281 "REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS. PLAN 2009-2012. FINANCIACIÓN CARM"
431A	41895 "A FISFL REPARACIÓN DAÑOS SEISMO LORCA 2011"
431A	41959 "A FISFL AYUDAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS A LOS DAMNIFICADOS SEISMO DE LORCA"
431A	42748 "ARRUS PLAN 2013-2016. FINANCIACIÓN CARM. REHABILITACIÓN"
431C	47998 "A CRUZ ROJA – AYUDAS AL ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES-COVID-19"
431C	47999 "A CEPAIM-AYUDAS AL ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES-COVID-19"
431C	48000 "A LA HUERTECICA – AYUDAS AL ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES – COVID-19"
431C	48001 " A ACCEM – AYUDAS AL ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES – COVID-19"
431C	48002 "A RED MADRE – AYUDAS AL ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES – COVID-19"
431C	48003 "AYUDAS A DUEÑOS VVDAS OCUPADAS ILEGALM. (NUEVA LEY ANTIDESAUCIOS) COVID-19"
431C	48106 "AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL. PLAN 2018-2021. FINANCIACIÓN CARM."
513A	47659 "A EMPRESAS DE TTE. PÚBLICO REGULAR. COMPENSACIÓN PÉRDIDAS COVID-19"
513A	48008 "A EMPRESAS DE TTE. PARA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE"
513A	48020 "A EMPRESAS DE TRANSPORTE PARA ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE"
513A	48021 "A EMPRESAS DE TTE. PARA FOMENTO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS LÍNEA 28-MUR 092"
513A	48022 "A EMPRESAS DE TRANSPORTE PARA FOMENTO DEL TTE. VIAJEROS LÍNEA 70-MUR 092"





513A	48102 "A TTES. URBANOS DE CARTAGENA S.A. PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS"
513A	48012 "A ADIF PARA INTEGRACIÓN CORREDOR MEDITERRÁNEO EN ALCANTARILLA"
513A	48013 "A AYTOS PARA MEJORA Y MODERNIZACIÓN ESTACIÓN DE AUTOBUSES-NEXT GENERATION"
513A	48014 "A EMPRESAS DE TTE. PARA DIGITALIZACIÓN PYMES TTE. MERCANCIAS-NEXT GENERATION"
513A	48015 "A AYTOS PARA DIGITALIZACIÓN ZONAS CARGA Y DESCARGA MUNICIPIOS REGIÓN MURCIA"
513A	48016 "A EMP. TTE. PARA INTERMODALIDAD MARITIMO TERRESTRE. TRANSPORTE MERCANCIAS"
514A	47462 "AL AYTO. CARTAGENA ACTUACIONES DESARROLLO COOP. LOCAL EDUSI-LA MANGA 365"
514A	47463 "AL AYTO. SAN JAVIER ACTUACIONES DESARROLLO COOP. LOCAL EDUSI-LA MANGA 365"

TERCERO.- Eliminar del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2021 las siguientes líneas de subvención:

PROGR.	LÍNEA DE SUBVENCIÓN
431A	45790 "A CCLL PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS PLAN 2018-2021. F. CARM"
431C	42886 "A LA ASOCIACIÓN CÁRITAS PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES"
431C	42887 "A LA ASOCIACIÓN COLUMBARES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS SOCIALES"
431C	47133 "A LA FUNDACIÓN JESÚS ABANDONADO DE MURCIA PARA ALQUILER VIVIENDAS SOCIALES"
513A	42388 "A TTES URBANOS DE CARTAGENA PARA BONIFICACIÓN DE TARIFAS"
513A	44610 "A INTERURB DE AUTOB SA FOMENTO LÍNEA LOS ALCÁZARES-HOSPITAL UNIV.LOS ARCOS"
513A	44616 "A TTES VIAJEROS DE MURCIA SLU FMTO. TTE. VIAJ.LÍNEAS 28, 30, 44, 91, 31 Y 36-MUR 093"
513A	45575 "MEDIDAS FOMENTO LÍNEAS PEDANÍAS MURCIA"
513A	45970 "A TTES. DE VIAJ.DE MURCIA SLU PARA FOMENTO. TTE. VIAJ LÍNEA 41-MUR 093"

CUARTO.- Reemplazar el carácter de subvenciones a conceder directamente mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno por el carácter de subvenciones nominativas a las líneas de subvención que figuran a continuación:

PROGR.	LÍNEA SUBVENCIÓN
513A	43958 "A AUTOCARES LA INMACULADA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
513A	43959 "A AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
513A	43960 "A AUTOCARES FRANCISCO SÁNCHEZ GIL, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
513A	44309 "A AUTOCARES JOSÉ MARTÍNEZ GARCÍA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
513A	44460 "A AUTOCARES DE ÁGUILAS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
513A	44676 "A MURCIABUS, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
513A	44678 "A AUTOCARES TORRE ALTA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
513A	44710 "A BUS LÍNEA 5, S.L. PARA APOY A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
513A	44711 "A INTERURBANA DE AUTOBUSES, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
513A	44713 "A AUTOCARES DE MURCIA, S.L. PARA APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO"
513A	44731 "A EMPRESAS DE TTE. PARA FOMENTO DEL TTE. DE VIAJERO. LÍNEA 52"





513A	45683 "A TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENAS.A. PARA APOYO A LINEAS DÉBIL TRÁFICO"
513A	46538 "A INTERURBANA DE AUTOBUSES SA PARA FOMENTO DEL TTE. UNIVERSITARIO"

QUINTO.- Asignar el crédito de la línea de subvención 46424 "Ayudas al alquiler social. Plan 2018-2021. Financiación Ministerio" al subconcepto 48662, cuando en los Presupuestos 2020 prorrogados estaba previsto con cargo al subconcepto 78662.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)

20/07/2021 13:31:22

DÍEZ DE REVENGA, ALBACETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-0050569b6280





ANEXO

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS EJERCICIO 2021

20/07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00050569b6280





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-41d7-84ef-0050569b6280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47660 “SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-21 F. MINISTERIO”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	47660: Subvenciones al arrendamiento para jóvenes. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	13: Ayuda a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Las personas físicas indicadas en el artículo 57 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
Costes previsibles	Importe: 2.356.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.486.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: “MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.”	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1.450
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47661 “SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	47661: Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
Objetivo presupuestario	08: Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Plazo de consecución	Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas	
Costes previsibles	Importe: 1.405.300,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.486.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento 08 1184 1447.02: “MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.”	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	800
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48028 "CONVE. COLEGIOS PROFES. FORMACIÓN Y ASESORAM ACTUAC. REHABILITACIÓN"		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	48028: Conve. Colegios Profes. Formación y Asesoram. Actuac. Rehabilitación	
Objetivo presupuestario	18: Ayudas para actuaciones en materia de rehabilitación	
Objetivo y efectos	La financiación de actividades de formación y asesoramiento en la realización de actuaciones de rehabilitación.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 9412 Actividades de organizaciones profesionales Beneficiarios: Colegios Profesionales de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	2021	
Costes previsibles	Importe: 60.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.486.99	
Fuentes financiación	CARM. Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención de concesión directa, formalizada mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines previstos en el convenio que la regule y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.	

20.07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-94e-dcf7-84ef-0050569b280





20/07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-41d7-84ef-0050569b6280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48029 "CONVE. COLEGIOS PROFES. FORMACIÓN Y ASESORAM ACTUAC. LUCHA OCUPACIÓN"		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	48029: Conve. Colegios Profes. Formación y Asesoram. Actuac. Lucha Ocupación	
Objetivo presupuestario	19: Ayudas para actuaciones en materia de lucha contra la ocupación	
Objetivo y efectos	La financiación de actividades de formación y asesoramiento a profesionales en la realización de actuaciones de lucha contra la ocupación y asesoramiento a afectados por ocupación de viviendas.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 9412 Actividades de organizaciones profesionales Beneficiarios: Colegios Profesionales de la Región de Murcia	
Plazo de consecución	2021	
Costes previsibles	Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.486.99	
Fuentes financiación	CARM. Fondos Propios	
Plan de acción	Subvención de concesión directa, formalizada mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines previstos en el convenio que la regule y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.	





DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON 20/07/2021 13:31:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 36965 “ACTUACIONES LORCA PLAN DE VIVIENDA 2013-2016. SEISMO DE LORCA 2011”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	36965: Actuaciones Lorca Plan de Vivienda 2013-2016. Seísmo de Lorca 2011	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas para reparación de viviendas y edificios afectados por catástrofes	
Objetivo y efectos	Esta línea de subvención va dirigida a núcleos urbanos, conjuntos históricos, barrios degradados y núcleos rurales en los municipios que precisan una actuación integrada tanto en materia de rehabilitación de edificios y viviendas como en su reconstrucción, reurbanización de espacios públicos y programas de realojo, así como en materia de equipos técnicos de gestión y otras medidas de acompañamiento social.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los particulares que, reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria, asuman la responsabilidad de la ejecución integral de la actuación correspondiente, ya sean los propietarios únicos de edificios de viviendas, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios o los consorcios y entes asociativos de gestión. Cuando la ejecución de la actuación corresponda a varios beneficiarios, la ayuda se distribuirá en proporción al coste asumido por cada uno. No podrán obtener financiación quienes se hayan beneficiado, dentro del ámbito de actuación, de las ayudas del programa de rehabilitación edificatoria.	
Plazo de consecución	Principalmente se va a emplear este crédito en hacer convalidaciones de convocatorias e imputaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corriente	
Costes previsibles	Importe: 70.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	47 1177 1440.00: “Préstamo BEI terremoto de Lorca”	
Plan de acción	Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014 (Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016), y en el Convenio de 26 de julio de 2017 (Convenio regulador de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016)	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y evaluación	El Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, establece en sus artículos 8, 44, 45 y 46 los órganos y mecanismos de seguimiento y control de las actuaciones. <ul style="list-style-type: none"> - La Conferencia Sectorial de Vivienda, Urbanismo y Suelo - La Comisión Multilateral de Vivienda Urbanismo y Suelo - Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan. 	





20.07/2021.13.31.22 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-494e-4d17-84ef-0050569b6280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 36967 “REHABILIT.EDIFIC.PLAN 2013/2016 CARM”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	36967: Rehabilit. Edific. Plan 2013/2016 CARM	
Objetivo presupuestario	5: Ayudas a la rehabilitación edificatoria Plan 2013/2016	
Objetivo y efectos	Financiación de la ejecución de obras para la rehabilitación en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas indicadas en el artículo 22 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016	
Plazo de consecución	2021	
Costes previsibles	Importe: 59.803,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	CARM. Fondos propios	
Plan de acción	Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, en el Convenio de fecha 26 de septiembre de 2014 (Convenio para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016), y en el Convenio de 26 de julio de 2017 (Convenio regulador de la prórroga del Plan Estatal de Vivienda 2013-2016)	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en el artículo 8 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-e94e-d4d7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 40281 “REHABILITACIÓN DE VVDAS. PLAN 2009-2012 CARM”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	40281: Rehabilitación de vvdas. Plan 2009-2012 CARM	
Objetivo presupuestario	1: Ayudas encuadradas en planes de viviendas extintos (2009/2012) CARM	
Objetivo y efectos	Fomentar la realización de diversas actuaciones en materia de rehabilitación de edificios y viviendas; actuaciones que se orientan a mejorar la eficiencia energética, las condiciones de habitabilidad y otras encaminadas a lograr la accesibilidad universal y devolver a los edificios las condiciones suficientes de estabilidad y seguridad que contribuyan a prolongar su vida útil.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4329 Otras instalaciones en obras de construcción 4399 Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p. Beneficiarios: las personas físicas que sean los propietarios de las viviendas o edificios, individualmente o en comunidades de propietarios, y los inquilinos con autorización del propietario que promuevan la realización de las actuaciones de rehabilitación definidas en el artículo 58 del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012.	
Plazo de consecución	2021	
Costes previsible	Importe: 20.357,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	CARM. Fondos propios	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y el Decreto regional nº 321/2009, de 2 de octubre, por el que se regula el Plan Regional de Vivienda para el cuatrienio 2009-2012.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	En materia de coordinación de las actuaciones y de evaluación de los resultados obtenidos en esta línea de subvención, el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, establece los siguientes órganos y mecanismos de seguimiento y control: <ul style="list-style-type: none"> - La Conferencia Sectorial de Vivienda - La Comisión Multilateral de Vivienda - Las Comisiones Bilaterales de Seguimiento del Plan 	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 41895 "A FISFL REPARACIÓN DAÑOS SEÍSMO LORCA"		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	41895 A FISFL reparación daños seísmo Lorca	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas para reparación de viviendas y edificios afectados por catástrofes	
Objetivo y efectos	La financiación de las actuaciones de reconstrucción de las viviendas destruidas y de las actuaciones de reparación y rehabilitación de las viviendas dañadas (no destruidas) por el seísmo de Lorca 2011.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales Beneficiarios: las personas físicas o jurídicas que reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 4.2 del Decreto regional nº 68/2011, de 16 de mayo, ostenten la condición de propietarios, usufructuarios de la vivienda siniestrada o arrendatarios con contrato sometido a prórroga forzosa, así como las comunidades de propietarios, cuando se trate de la reparación de elementos	
Plazo de consecución	2021	
Costes previsibles	Importe: 350.000,00 Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	CARM. Fondos propios	
Plan de acción	El Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca. El Decreto regional 68/2011, de 16 de mayo, por el que se regulan las ayudas para la reparación y reconstrucción de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos en Lorca, modificado por Decreto regional 273/2011, de 23 de septiembre.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	280
Seguimiento y evaluación	La Comisión Mixta de seguimiento y propuesta de las ayudas y control de las actuaciones, creada por el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-994e-41d7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 41959 "A FISFL AYUD. ALQUI. VIVIEND. DAMNIF. LORCA"		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	41959: A FISFL ayud. alqui. viviend. damnif. Lorca	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas para reparación de viviendas y edificios afectados por catástrofes	
Objetivo y efectos	Los damnificados por el seísmo de Lorca por la destrucción total de la vivienda que constituía su residencia habitual o en los supuestos de que la rehabilitación o reparación de ésta exigía su desalojo puedan acceder a una vivienda en régimen de alquiler.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Las personas físicas que ostenten la condición de propietarios o arrendatarios de la vivienda habitual siniestrada.	
Plazo de consecución	2021	
Costes previsibles	Importe: 96.622,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62	
Fuentes financiación	CARM. Fondos propios	
Plan de acción	El Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca. El Decreto nº 92/2011, de 20 de mayo, por el que se regulan las ayudas para el alquiler de viviendas y reposición de enseres de las viviendas afectadas por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en el municipio de Lorca.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y evaluación	La Comisión Mixta creada por el Real Decreto-ley 6/2011, de 13 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los movimientos sísmicos acaecidos el 11 de mayo de 2011 en Lorca, realizará el seguimiento y propuesta de las ayudas y de control de actuaciones, conforme a lo regulado en el Decreto nº 92/2011, de 20 de mayo, por el que se regulan las ayudas para el alquiler y reposición de enseres de las viviendas afectadas.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 42748 "ARRUS PLAN 2013-2016. F CARM. REHABILITACION"		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	42748 ARRUS Plan 2013-2016. F CARM. rehabilitación	
Objetivo presupuestario	6: Ayudas regeneración y renovación urbanas. Plan 2013-2016	
Objetivo y efectos	<p>La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación en sustitución de edificios demolidos, dentro de ámbitos de actuación previamente delimitados.</p> <p>Estas obras se realizarán con la finalidad de mejorar los tejidos residenciales, y recuperar funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.</p>	
Áreas de competencia	<p>Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4121 Construcción de edificios residenciales 4321 Instalaciones eléctricas 4331 Revocamiento 4332 Instalación de carpintería 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4339 Otro acabado de edificios</p> <p>Beneficiarios: quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del ámbito de actuación, ya sean las propias Administraciones Públicas, los propietarios únicos de edificios de viviendas, las comunidades de propietarios, las agrupaciones de comunidades de propietarios y los consorcios y entes asociativos de gestión</p>	
Plazo de consecución	Principalmente se va a emplear este crédito en hacer convalidaciones de convocatorias e imputaciones de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores a los créditos del presupuesto del ejercicio corriente	
Costes previsible	<p>Importe: 15.417,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61</p>	
Fuentes financiación	CARM. Fondos propios	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, por el que se regula el Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbana, 2013-2016.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquid. ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	3
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en el artículo 8 del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44606 “SUBVENCIONES PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 18-21. F. MINISTERIO”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	44606: Subv. Eficiencia energética y sostenibilidad en vvdas. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	10: Ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 2018-2021.	
Objetivo y efectos	La financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4333 Revestimiento de suelo y paredes 4334 Pintura y acristalamiento 4391 Construcción de cubiertas Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas indicadas en el artículo 34 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsible	Importe: 1.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.04: “MFOM. Fomento de la rehabilitación edificatoria”. Plan 2018-2021”	
Plan de acción	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44607 "SUBV. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 2018-2021 FINANCIACIÓN CARM"		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	44607: Sub. Eficiencia energética y sostenibilidad en vvdas. Plan 2018-2021 Financiación CARM	
Objetivo presupuestario	10: Ayudas para el fomento de la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Tanto en ámbito urbano como rural, la financiación de obras de mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología residencial colectiva, incluyendo sus viviendas, y en las viviendas unifamiliares.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 Instalaciones eléctricas 4322 Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas indicadas en el artículo 34 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Costes previsible	Importe: 920.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.78.661	
Fuentes financiación	CARM. 25 1184 1447.54: "CARM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018/2021 (FPA)	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	29
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

20.07/2021 13:31:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-41d7-84ef-0050569b6280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44609 “SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO PARA JÓVENES. PLAN 2018-21 F. MINISTERIO”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	44609: Subvenciones al arrendamiento para jóvenes. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	13: Ayuda a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar el acceso al disfrute de una vivienda digna y adecuada en régimen de alquiler a los jóvenes con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas al inquilino.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Los personas físicas indicadas en el artículo 57 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
Costes previsible	Importe: 2.079.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: “MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.”	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1.775
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





20.07/2021 13.31.24
DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-41d7-84ef-0050569b280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45567 "SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE ENERGIAS RENOVABLES DE USO RESIDENCIAL"		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	45567: Subvenciones para instalaciones de energías renovables de uso residencial.	
Objetivo presupuestario	16: Otras actuaciones en viviendas de uso residencial	
Objetivo y efectos	Fomento de instalaciones de energías renovables de uso residencial, con los efectos económicos, sociales y medioambientales correspondientes.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4321 instalaciones eléctricas Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las Comunidades de propietarios de edificios y propietarios de viviendas unifamiliares.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas.	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	CARM. Fondos propios	
Plan de acción	Por lo que respecta a las bases reguladoras y al procedimiento de concesión establecido para esta línea de subvenciones se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora correspondiente.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	60
Seguimiento y evaluación	En materia de coordinación de las actuaciones y de evaluación de los resultados obtenidos en esta línea de subvención, se estará a lo dispuesto en la normativa reguladora de este tipo de ayudas.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45782 “SUBVENCIONES AL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	45782: Subvenciones al arrendamiento. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
Objetivo presupuestario	08: Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos recogidos en el artículo 11 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Plazo de consecución	Durante la vigencia de la normativa que regule esta línea de ayudas	
Costes previsibles	Importe: 2.753.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento 08 1184 1447.02: “MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.”	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1.300
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45785 “SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	45785: Subvenciones para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. Ministerio.	
Objetivo presupuestario	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 1.841.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.05: “MFOM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021”.	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	27
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

20/07/2021 13:31:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-994e-41d7-84ef-00505696280

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45786 “SUBVENCIONES PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA. PLAN 2018-2021. F. CARM”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	45786: Subvenciones para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. CARM.	
Objetivo presupuestario	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 1.520.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	CARM. 25 1184 1447.55: “CARM. Fomento de regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021 (FPA)”	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos .ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	27
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	

20.07/2021.13.31.22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-41d7-84ef-00505696280

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON





20/07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45787 "SUBVENCIONES PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO"		
Servicio	1402 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	45787: Subvenciones para adquisición de vivienda. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	13: Ayudas a los jóvenes para el acceso a la vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Facilitar a los jóvenes el acceso a una vivienda en régimen de propiedad localizada en un municipio de pequeño tamaño, mediante la concesión de una subvención directa para su adquisición.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6810 Compra venta de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 57.2 Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 1.700.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.60	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.07: "MFOM. Ayuda a la adquisición de vivienda. Plan 2018-2021"	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	50
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45789 “A CC.LL. PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANAS. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	45789: A CC.LL. para regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021. F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	12: Ayudas para el fomento de la regeneración y renovación urbanas y rural. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	La financiación de la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas según lo establecido en el artículo 47 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4122 Construcción de edificios no residenciales 4121 Construcción de edificios residenciales 4299 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes asuman la responsabilidad de la ejecución integral del Área delimitada por la actuación según lo establecido en el artículo 50 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
Costes previsibles	Importe: 465.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.766.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.05: “MFOM. Fomento de la regeneración y renovación urbanas. Plan 2018-2021”	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	8
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	

20.07/2021 13:31:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45967 “AYUDAS A PARTIC. PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VVDAS. PLAN 2018-2021 F. CARM”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45967: Ayudas a partic. para conservación, seguridad y accesibilidad en vvdas. Plan 2018-2021 F. CARM	
Objetivo presupuestario	11: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: A particulares con necesidades de conservación, seguridad y accesibilidad en las viviendas regulados en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 500.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	CARM. 25 1184 1447.54: “CARM. Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021 (FPA)”	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos .ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	29
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Título XI del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-0050569b6280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45976 “PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO. PLAN 2018-2021. F. CARM”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	45976: Promoción de viviendas para el arrendamiento. Plan 2018-2021. F. CARM	
Objetivo presupuestario	09: Ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Fomento del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, ya sea de titularidad pública o privada.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4110 promoción inmobiliaria Beneficiarios: Regulado en el artículo 26 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
Costes previsibles	Importe: 1.822.400,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.60	
Fuentes financiación	CARM. 25 1184 1447.52: “CARM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021. (FPA)”	
Plan de acción	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-0050569b280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45977 “PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO. PLAN 18-21. F. MINISTERIO”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	45977: Promoción de viviendas para el arrendamiento. Plan 2018-2021. F. MINISTERIO	
Objetivo presupuestario	09: Ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Fomento del parque de vivienda en alquiler o cedida en uso, ya sea de titularidad pública o privada.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 4110 promoción inmobiliaria Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas indicadas en el artículo 26 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
Costes previsibles	Importe: 2.639.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.60	
Fuentes financiación	MINISTERIO DE FOMENTO. 08 1184 1447.02: “MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.”	
Plan de acción	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	25
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45978 “AYUDAS A PARTIC. PARA CONSERVACIÓN, SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD EN VIVIENDAS. PLAN 18-21.F. MINISTERIO”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45978: Ayudas a partic. para conservac., seguridad y accesib. en vvdas. Plan 2018-2021.F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	11: Ayudas para el fomento de la conservación, de la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	La financiación de la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en: 1. Viviendas unifamiliares aisladas o agrupadas en fila ya sean urbanas o rurales. 2. Edificios de viviendas de tipología residencial colectiva, interviniendo tanto en sus elementos comunes como en el interior de cada vivienda. 3. Viviendas ubicadas en edificios de tipología residencial colectiva.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4311 Demolición 4312 Preparación de terrenos 4321 Instalaciones eléctricas 4329 Otras instalaciones en obras de construcción Beneficiarios: Las personas físicas y jurídicas indicadas en el artículo 41 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsible	Importe: 1.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.61	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.04:”MFOM.Fomento de la rehabilitación edificatoria. Plan 2018-2021”.	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





20/07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-994e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45979 “PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRENDAMIENTO (MAYORES DISCAPACITADOS). PLAN 18-21 F. MINISTERIO”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431A	
Proyecto	45979: Promoción de viviendas para el arrendamiento (mayores y discapacitados). Plan 18-21 F. Ministerio	
Objetivo presupuestario	14: Ayudas para el fomento del parque de vivienda en alquiler para mayores y discapacitados. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Fomento de la construcción de viviendas para personas mayores y personas con discapacidad junto con las instalaciones y servicios comunes necesarios para ser explotadas en régimen de alquiler o cesión en uso.	
Áreas de competencia	Grupo de función:4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 4110 Promoción inmobiliaria 4121 Construcción de edificios residenciales Beneficiarios: Los regulados en el artículo 67 del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 1.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.776.60	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento. 08 1184 1447.02: “MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.”	
Plan de acción	El plan de acción será el que establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio
	Previsión indicador (uds.)	0
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON 20/07/2021 13:31:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-41d7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47127 “AYUDAS AL ALQUILER VIVIENDA HABITUAL. COVID-19”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431 A	
Proyecto	47127: Ayudas al alquiler de vivienda habitual COVID-19	
Objetivo presupuestario	8: Ayudas al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021	
Objetivo y efectos	Ayudas destinadas al alquiler de vivienda habitual para todas aquellas personas que, como consecuencia del impacto económico y social provocado por el COVID-19, tengan problemas transitorios para atender al pago total o parcial de la renta de alquiler de su vivienda habitual y encajen en los supuestos de vulnerabilidad económica y social sobrevenida establecidos en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril, por la que se incorpora, sustituye y modifican sendos programas de ayuda del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia. Beneficiarios: Las personas físicas que, en su condición de arrendatarios de vivienda habitual, acrediten estar en situación de vulnerabilidad económica y social sobrevenida a consecuencia del COVID-19 conforme a lo previsto en la Orden TMA/336/2020, de 9 de abril.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan de vivienda 2018-2021.	
Costes previsibles	Importe: 2.366.700,00 Partida presupuestaria: 14.02.00.431A.786.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. 08 1184 1447.02: “MFOM. Ayuda al alquiler de vivienda. Plan 2018-2021.”	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	Número de ayudas concedidas.
	Unidad de medida	Nº compromisos de gasto adquiridos ejercicio.
	Previsión indicador (uds.)	460
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de estas ayudas se encuentra regulado en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	





20.07/2021.13.31.22
DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-994e-4cd7-8def-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 46424 "AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL. PLAN 2018-2021. F. MINISTERIO"		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	46424 Ayudas al alquiler social. Plan 2018-2021. F. MINISTERIO	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en este programa las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 591.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.62	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021., así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Número de ayudas concedidas
	Previsión indicador (uds.)	120
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47998 “A CRUZ ROJA - AYUDAS AL ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES - COVID-19”		
Servicio	14.02 : Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	47998 A Cruz Roja – Ayudas al alquiler para colectivos vulnerables – COVID-19	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
Áreas de competencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Cruz Roja	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 1.650.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Subvención nominativa; se formalizará mediante convenio.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	2.500
Seguimiento y evaluación	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por Cruz Roja mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se regirá por lo establecido en el Título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	

20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47999 “A CEPAIM - AYUDAS AL ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES - COVID-19”		
Servicio	14.02 : Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	47999 A CEPAIM – Ayudas al alquiler para colectivos vulnerables – COVID-19	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
Áreas de competencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación CEPAIM	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsible	Importe: 750.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Subvención nominativa; se formalizará mediante convenio.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	1.100
Seguimiento y evaluación	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por CEPAIM mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se regirá por lo establecido en el Título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48000 “A LA HUERTECICA - AYUDAS AL ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES - COVID-19”		
Servicio	14.02 : Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	48000 A La Huertecica – Ayudas al alquiler para colectivos vulnerables – COVID-19	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
Áreas de competencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación La Huertecica	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 250.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Subvención nominativa; se formalizará mediante convenio.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	370
Seguimiento y evaluación	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por La Huertecica mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se registrará por lo establecido en el Título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48001 "A ACCEM - AYUDAS AL ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES - COVID-19"		
Servicio	14.02 : Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	48001 A ACCEM – Ayudas al alquiler para colectivos vulnerables – COVID-19	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
Áreas de competencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación ACCEM	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 250.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Subvención nominativa; se formalizará mediante convenio.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	370
Seguimiento y evaluación	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por ACCEM mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se registrará por lo establecido en el Título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48002 “A RED MADRE - AYUDAS AL ALQUILER PARA COLECTIVOS VULNERABLES - COVID-19”		
Servicio	14.02 : Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	48002 A Red Madre – Ayudas al alquiler para colectivos vulnerables – COVID-19	
Objetivo presupuestario	03: Ayudas al alquiler social exclusión social.	
Objetivo y efectos	Financiar el pago del alquiler de viviendas arrendadas a familias en riesgo de exclusión social y/o situación especial de vulnerabilidad	
Áreas de competencia	Función: 4 Productos de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Subvención nominativa a la asociación Red Madre	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 100.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	Subvención nominativa; se formalizará mediante convenio.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Alquiler de viviendas subvencionados
Indicadores	Unidad de medida	Número de recibos de alquiler subvencionados
	Previsión indicador (uds.)	150
Seguimiento y evaluación	<p>Los fondos públicos recibidos se destinarán a los fines del convenio y se someterán a las actuaciones de comprobación de las condiciones establecidas.</p> <p>La justificación de la aplicación de los fondos al cumplimiento de la finalidad del presente convenio se realizará por Red Madre mediante la presentación de los documentos bancarios acreditativos de la transferencia al arrendador o en su caso al arrendatario del importe de la ayuda concedida.</p> <p>En el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas para la concesión de la subvención, se procederá al reintegro de los fondos percibidos que se registrará por lo establecido en el Título II de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48003 “AYUDAS A DUEÑOS VIVIENDAS OCUPADAS ILEGALMENTE (NUEVA LEY ANTIDESAHCUCIOS) – COVID-19”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	48003 Ayudas a dueños viviendas ocupadas ilegalmente (nueva ley antidesahucios) – COVID-19	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Compensar la pérdida de ingresos a los propietarios de viviendas que se hayan visto ocupadas ilegalmente en los casos en que no se haya podido desahuciar a los ocupantes en situación de vulnerabilidad, con motivo de las prohibiciones de desahucios durante la pandemia de COVID-19.	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en este programa los propietarios y arrendadores a que se refiere el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 1.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.99	
Fuentes financiación	Ministerio de Fomento.	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, y en el referido Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Número de ayudas concedidas
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





20.07/2021.13.31.22 DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48106 “AYUDAS AL ALQUILER SOCIAL. PLAN 2018-2021. F. CARM”		
Servicio	14.02 Dirección General de Vivienda	
Programa Presupuestario	431C Fomento y gestión de vivienda pública y suelo	
Proyecto	48106 Ayudas al alquiler social. Plan 2018-2021. F. CARM	
Objetivo presupuestario	3: Ayudas al alquiler social	
Objetivo y efectos	Facilitar el disfrute de una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos, mediante el otorgamiento de ayudas directas a los inquilinos	
Áreas de competencia	Grupo de función: 4 Producción de bienes públicos de carácter social CNAE: 6820 Alquiler de bienes inmobiliarios por cuenta propia Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en este programa las personas físicas mayores de edad que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Plazo de consecución	Durante la vigencia del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	
Costes previsibles	Importe: 148.000 euros Partida presupuestaria: 14.02.00.431C.486.62	
Fuentes financiación	Fondos Propios.	
Plan de acción	El plan de acción será el establecido en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, así como lo establecido en el Convenio entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Exclusión social
Indicadores	Unidad de medida	Número de ayudas concedidas
	Previsión indicador (uds.)	30
Seguimiento y evaluación	El seguimiento, control y evaluación de la ejecución del PEV a través de las obligaciones de seguimiento, control y evaluación de dicha ejecución, recogidas en los artículos 74 y siguientes del Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47663 “Al Ayto. de Lorca para las obras del Tramo III Ronda Sur Central”		
Servicio	14.03 Dirección General de Carreteras	
Programa Presupuestario	513D Planificación y mejoras en la red viaria	
Proyecto	47663 AL AYTO. LORCA. TRAMO III RONDA SUR CENTRAL - SEISMO LORCA 2011	
Objetivo presupuestario	05: Mejora red municipal de carreteras	
Objetivo y efectos	Ampliación de la capacidad de la vía así como estructuración del entramado urbano de la zona sur de Lorca, mejorando los accesos a los barrios adyacentes y permitiendo descongestionar el centro urbano	
Áreas de competencia	Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas Beneficiarios: Subvención al Ayuntamiento de Lorca	
Plazo de consecución	De acuerdo con la cláusula 4ª del Convenio, el plazo máximo de ejecución de la obra y justificación de la subvención se extenderá hasta el 31 de marzo de 2023	
Costes previsibles	Importe: 9.716.333,44 €, de los cuales 7.700.000,00 € los aportara la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en dos anualidades (año 2021 1.500.000,00 €; año 2022 6.200.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria: 14.03.00.513D.76761. El Ayuntamiento de Lorca financiara los 2.016.333,44 € restantes.	
Fuentes financiación	47 1177 1440.00 Préstamo BEI – Terremoto de Lorca	
Plan de acción	Subvención formalizada mediante Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	1
	Descripción	1: Carreteras existentes mejoradas;
	Unidad de medida	kilómetros
	Previsión indicador (uds.)	0,8 km
Seguimiento y evaluación	Por la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio	

20.07/2021 13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-494e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47991 “AL AYTO. LORCA VIAL EVACUACIÓN BARRIOS ALTOS DE LORCA. SEISMO LORCA 2011”		
Servicio	14.03 Dirección General de Carreteras	
Programa Presupuestario	513D Planificación y mejoras en la red viaria	
Proyecto	47991 AL AYTO. LORCA – VIAL EVACUACIÓN BARRIOS ALTOS DE LORCA. SEISMO LORCA 2011	
Objetivo presupuestario	05: Mejora red municipal de carreteras	
Objetivo y efectos	Dotar a los barrios altos de Lorca de un vial que permita una mejora de comunicación con el centro urbano y un trazado alternativo, y, en consecuencia una mejor descongestión del tráfico y una mayor seguridad vial.	
Áreas de competencia	Función: 5 Producción de bienes públicos de carácter económico CNAE: 4211 Construcción de carreteras y autopistas Beneficiarios: Subvención al Ayuntamiento de Lorca	
Plazo de consecución	El plazo de ejecución de la obra y justificación de la subvención será hasta el 31 de marzo de 2023	
Costes previsibles	Importe: 3.469.083,76 €, Partida presupuestaria: 14.03.00.513D.767.61	
Fuentes financiación	47 1177 1440.00 Préstamo BEI – Terremoto de Lorca	
Plan de acción	Subvención formalizada mediante Decreto de concesión directa	
Asignación Indicadores	Número	1, 2
	Descripción	1: Carreteras existentes mejoradas; 2: Nuevas carreteras construidas
	Unidad de medida	kilómetros
	Previsión indicador (uds.)	Número 1: 0,65 Km., Número 2: 0,15 Km.
Seguimiento y evaluación	Por la Comisión de Seguimiento prevista en el Convenio	





20/07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-0050569b280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 43915 "A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43915 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad adscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-093.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 287.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43933 A Entidades sin fin de lucro. Ayudas Transp. Personas con discapacidad psíquica.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33% y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para trayectos relacionados con programas de inserción /integración laboral, formación y autonomía personal.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad intelectual igual o superior al 33%.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 43958 "A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43958 A Autocares Inmaculada, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurso entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 12.329,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formalizará mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON 20/07/2021 13:31:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-949e-41d7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 43959 "A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43959 A Autocares López Fernández, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurso entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 24.921,00,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formalizará mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07827aef-94e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 43960 "A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	43960 "A Autocares Francisco Sánchez Gil, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurrido entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 7.570,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formalizará mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-994e-4cd7-84ef-0050569b280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44309 "A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44309 A Autocares José Martínez García, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurso entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 3.854,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formalizará mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07827aef-994e-4cd7-84df-0050569b280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44441 "A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de explotación".		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44441 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para compensar costes de explotación.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Bonificar las tarifas de la concesión MUR-093, por la incidencia financiera neta en los costes de explotación de la concesión por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 4.436.548 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07827aef-694e-4cd7-84ef-0050569b280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44442 "A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44442 A Busmar, S.L.U. para bonificación de tarifas universitarias	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros al alumnado y personal de la universidad adscrito a centros universitarios radicados en el municipio de Murcia, para todas las líneas de transporte público en autobús de la concesión MUR-092.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 3.005,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44443 "A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros"		
Servicio	14.04. D Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44443 A Busmar, S.L.U. para equilibrio financ. Servs. Regulares viajeros	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Compensar la incidencia financiera neta en los gastos de funcionamiento de la concesión MUR-092 por la aplicación de la política tarifaria aprobada por la Administración Regional en dicha concesión.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe:468.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44459 "A Autocares España, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44459 A Autocares España, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurso entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 6.582,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44460 "A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44460 A Autocares de Águilas, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurso entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 5.427,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44617 "A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Línea 26-B. MUR-093"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44617 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Línea 26-B. MUR-093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras consistentes en la ampliación de servicios en la línea 26-B, de carácter interurbano pertenecientes a la concesión MUR-093, y coadyuvar así a los objetivos generales en el uso del transporte público y movilidad sostenible en el municipio de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 252.631,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44676 "A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44676 A Murciabús, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurrido entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 3.665,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44678 "A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44678 A Autocares Torre Alta, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurso entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 1.028,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44710 "A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44710 A Bus Línea 5, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurso entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 12.279,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44711 "A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44711 A Interurbana de Autobuses, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurso entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 24.658,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07827aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44713 “A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico”		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44713 A Autocares de Murcia, S.L. para apoyo a Líneas de débil tráfico.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurrido entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	3 meses	
Costes previsibles	Importe: 12.329,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44729 "A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros LIN. 78 y 30. MUR 093"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44729 A empresas de transporte para fomento del transporte de viajeros LIN. 78 y 30. MUR 093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera 78 y 30, pertenecientes a la concesión MUR-093	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 350.654,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44731 "A Empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros. Línea 52"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44731 A Empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros. Línea 52.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras en las líneas de transporte de viajeros por carretera línea 52, perteneciente a la concesión MUR-093	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 79.300,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

20.07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4c17-84ef-00505696280





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 44762 "A Instituciones sin fin de lucro. Ayudas a personas con discapacidad física para desplazamientos en transporte público"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44762 "A Instituciones sin fin de lucro. Ayudas a personas con discapacidad física para desplazamientos en transporte público".	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tenga reconocido el grado de movilidad reducida y profesionales, ambos pertenecientes a Asociaciones de Personas con discapacidad dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas con discapacidad física y/u orgánica igual o superior al 33% que tenga reconocido el grado de movilidad reducida.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 15.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45683 "A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para apoyo a Líneas de débil tráfico"			
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.		
Programa Presupuestario	513A Transportes		
Proyecto	45683 A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para apoyo a Líneas de débil tráfico.		
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte		
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en núcleos de población cuya localización y/o densidad demográfica provocan una demanda insuficiente para hacer viables los servicios con origen o destino en ellos, garantizando la accesibilidad a estos núcleos de población. Se subvencionan los servicios prestados en el transcurrido entre el 1 de enero de 2020 y el 13 de marzo de 2020.		
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.		
Plazo de consecución	3 meses		
Costes previsible	Importe: 12.329,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760		
Fuentes financiación	Fondos propios		
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.		
Asignación	Número	Absoluto	
	Descripción	Beneficiarios	
	Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
		Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.		





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45952 "A Entid. sin fines lucro ayudas personas discapacidad física"		
Servicio	14.04 Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45952 A Entid. sin fines lucro ayudas personas discapacidad física.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Financiar el transporte público de viajeros a personas con discapacidad física dentro del ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva cuyos beneficiarios últimos son las personas discapacidad física.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 20.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.48199	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios hasta agotar el crédito disponible.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	11
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-994e-4cd7-84ef-00505696280



LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 46538 "A Interurbana de Autobuses SA para fomento del transporte universitario"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	46538 A Interurbana de Autobuses SA para fomento del transporte universitario.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera a los estudiantes universitarios, dentro de la concesión MUR- 083, en los desplazamientos que realicen desde Murcia a la Universidad Politécnica de Cartagena.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 30.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	



DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON 20/07/2021 13:31:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-994e-4d17-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 46546 "A Interurbana de Autobuses SA para solución transitoria movilidad terrestre AIRM"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	46546 A Interurbana de Autobuses SA para solución transitoria movilidad terrestre AIRM	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomentar el transporte público por carretera en las concesiones MUR- 055 y MUR-083 con el objetivo de satisfacer las necesidades de desplazamiento que generen los usuarios del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia; solución transitoria hasta que se liciten las nuevas concesiones de transporte regular de viajeros, de las actuales concesiones.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 100.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de las concesiones MUR- 055 y MUR-083. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47659 "A Empresas de transporte público regular. Compensación pérdidas COVID"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	47659 A Empresas de transporte público regular. Compensación pérdidas COVID	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Paliar las pérdidas económicas ocasionadas a los concesionarios de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general de la Región de Murcia, como consecuencia de las medidas de restricción a la movilidad adoptadas por la Administración y la situación de hecho provocada por el COVID-19, en el periodo comprendido entre el 22 de junio de 2020 y el 9 de mayo de 2021.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	11 meses	
Costes previsibles	Importe: 11.870.898,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a los concesionarios de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general de la Región de Murcia, en virtud de la habilitación conferida al Consejero de Fomento e Infraestructuras por el artículo 1.3 del <i>Decreto Ley 12/2020 de 29 de diciembre, por el que se establece como medida extraordinaria una línea de subvenciones para los concesionarios de los servicios de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de uso general de la Región de Murcia, como consecuencia de la situación de hecho creada por el COVID 19</i> (BORM núm. 301, de 30/12/2020). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	18
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON 20/07/2021 13:31:22

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07827aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48008 "A Empresas de transporte para estrategias de movilidad sostenible"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48008 A Empresas de transporte para estrategias de movilidad sostenible.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomento del transporte de mercancías.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4941. Transporte de mercancías por carretera. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigida al sector del transporte terrestre de mercancías. por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 440.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	10
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48009 "A empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros por carretera. Los Alcázares- Hospital Los Arcos"		
Servicio	1404 Dirección General de Movilidad y Litoral	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48009 "A empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros por carretera. Los Alcázares- Hospital Los Arcos"	
Objetivo presupuestario	04: Mejora infraestructura de servicios de transportes	
Objetivo y efectos	Subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a fomentar la movilidad de los ciudadanos entre Los Alcázares y el Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor, mediante la modalidad de transporte a la demanda.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 14.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.477.60	
Fuentes financiación	CARM	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva en la que podrán participar los operadores de servicio público regular de transporte de viajeros. El beneficiario de la subvención deberá prestar un servicio bajo la modalidad de transporte a la demanda entre Los Alcázares y el Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicará la subvención a aquel solicitante que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48020 "A empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros Línea 7. MUR -093.		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48020 A empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros Línea 7. MUR -093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras en la línea 7 de transporte de viajeros por carretera, perteneciente a la concesión MUR-093	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 90.530,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48021 "A empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros Línea 28. MUR -093"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48021 A empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros Línea 28. MUR -093	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras en la línea 28 de transporte de viajeros por carretera, perteneciente a la concesión MUR-093	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 90.530,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 093 (Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48022 "A empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros Línea 70. MUR -092"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48022 A empresas de transporte para el fomento del transporte de viajeros Línea 70. MUR -092	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras en la línea 70 de transporte de viajeros por carretera, perteneciente a la concesión MUR-092	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 90.530,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760	
Fuentes financiación	Aportación procedente del Ayuntamiento de Murcia	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a la empresa titular de la concesión MUR- 092 (Busmar, S.L.U.). El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48102 "A Transportes Urbanos de Cartagena, S.A. para bonificación de tarifas"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48102 A Transportes Urbanos de Cartagena para bonificación de tarifas	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Bonificar los billetes de transporte público de viajeros dentro del término municipal de Cartagena a los alumnos universitarios y personal universitario adscritos a los centros universitarios situados en dicho municipio.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 135.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47761	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

20/07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-994e-4cd7-8def-00505696280





20/07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-994e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45810 "A Adif Alta Velocidad R. Murcia2		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	45810 A Adif Alta Velocidad R. Murcia.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Aportación económica a ADIF para ejecución de obras del trazado ferroviario de la línea de alta velocidad. Fase 0.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4910. Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por ferrocarril.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 4.172.569,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.70999	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración u Orden.	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45968 “A Busmar, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores”	
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Presupuestario	513A Transportes
Proyecto	45968 A Busmar, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos	Compensar económicamente a la citada mercantil los resultados negativos acumulados y el desequilibrio económico producido en sus tarifas
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución	6 años
Costes previsibles	Importe: 427.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	<p>Compensación económica a Busmar, S.L.U. en cumplimiento del Auto de la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 19 de julio de 2018 (ejecución de títulos judiciales 53/2017, procedimiento ordinario 928/2011).</p> <p>En virtud del cual se da por terminado el procedimiento de ejecución autorizando y validando en todos sus términos el acuerdo alcanzado el 18 de julio de 2018 en mediación intrajudicial .</p> <p>Dicho Acuerdo fue suscrito en los siguientes términos:</p> <p><i>“De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 2ª y 3ª, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconoce deber a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y Busmar, S.L.U., globalmente, la cantidad de 8.032.809,32€, y el gasto y el reconocimiento de la obligación que comporta la misma se aplicará a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2018 a 2023 según la siguiente distribución:</i></p> <p><i>2018:- Septiembre: 500.000,00 -Diciembre: 500.000,00</i></p> <p><i>2019:- Mayo: 1.000.000,00</i></p> <p><i>2020: -Mayo: 1500.000,00</i></p> <p><i>2021: -Mayo: 1.500.000,00</i></p> <p><i>2022: -Mayo: 1.500.000,00</i></p> <p><i>2023: Mayo: 1.532.809,32.</i></p> <p><i>No se aplicará interés a las cantidades a abonar, con arreglo al cuadro precedente, en el ejercicio 2018.</i></p> <p><i>Respecto de los importes a abonar en las anualidades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se incrementarán con el interés legal del dinero devengado desde el día de la fecha y será satisfecho a las concesionarias en la parte devengada hasta cada vencimiento y al mismo tiempo del pago de las cantidades anuales previstas para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</i></p> <p><i>El 71,50% de lo abonado se atribuye a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y el 28,50% a Busmar, S.L.U.”</i></p>





20/07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-0050569b6280

•	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Al tratarse de la ejecución de una resolución judicial firme, tras su cumplimiento por parte de la CARM no existirá un posterior seguimiento ni evaluación.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45969 “A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores”	
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.
Programa Presupuestario	513A Transportes
Proyecto	45969 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. para déficit acumulado de ejercicios anteriores
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos	Compensar económicamente a la citada mercantil los resultados negativos acumulados y el desequilibrio económico producido en sus tarifas
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución	6 años
Costes previsibles	Importe: 1.072.500,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760
Fuentes financiación	Fondos propios
Plan de acción	<p>Compensación económica a A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. en cumplimiento del Auto de la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia de 19 de julio de 2018 (ejecución de títulos judiciales 53/2017, procedimiento ordinario 928/2011).</p> <p>En virtud del cual se da por terminado el procedimiento de ejecución autorizando y validando en todos sus términos el acuerdo alcanzado el 18 de julio de 2018 en mediación intrajudicial .</p> <p>Dicho Acuerdo fue suscrito en los siguientes términos:</p> <p><i>“De acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 2ª y 3ª, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reconoce deber a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y Busmar, S.L.U., globalmente, la cantidad de 8.032.809,32€, y el gasto y el reconocimiento de la obligación que comporta la misma se aplicará a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de los ejercicios 2018 a 2023 según la siguiente distribución:</i></p> <p>2018:- Septiembre: 500.000,00 -Diciembre: 500.000,00</p> <p>2019:- Mayo: 1.000.000,00</p> <p>2020: -Mayo: 1500.000,00</p> <p>2021: -Mayo: 1.500.000,00</p> <p>2022: -Mayo: 1.500.000,00</p> <p>2023: Mayo: 1.532.809,32.</p> <p><i>No se aplicará interés a las cantidades a abonar, con arreglo al cuadro precedente, en el ejercicio 2018.</i></p> <p><i>Respecto de los importes a abonar en las anualidades 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, se incrementarán con el interés legal del dinero devengado desde el día de la fecha y será satisfecho a las concesionarias en la parte devengada hasta cada vencimiento y al mismo tiempo del pago de las cantidades anuales previstas para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.</i></p> <p><i>El 71,50% de lo abonado se atribuye a Transportes de Viajeros de Murcia S.L. y el</i></p>





20/07/2021 13:31:22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-0050569b280

		28,50% a Busmar, S.L.U."
.	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Al tratarse de la ejecución de una resolución judicial firme, tras su cumplimiento por parte de la CARM no existirá un posterior seguimiento ni evaluación.





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48012 "A ADIF para integración del corredor mediterráneo en Alcantarilla"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48012 A ADIF para integración del corredor mediterráneo en Alcantarilla.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Ejecución de la Fase 2 de la operación de integración urbana del ferrocarril en el municipio de Alcantarilla.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4910. Transporte interurbano de pasajeros por ferrocarril Beneficiarios: Subvención nominativa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por ferrocarril.	
Plazo de consecución	48 meses	
Costes previsibles	Importe: 1.000.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.70999	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa a ADIF- Alta Velocidad. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48013 "A Ayuntamientos para mejora y modernización de estaciones de autobuses. NEXT-GENERATION"

Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48013 A Ayuntamientos para mejora y modernización de estaciones de autobuses. NEXT-GENERATION.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomento del transporte de viajeros por carretera	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 1.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.76760	
Fuentes financiación	Fondos propios con posibilidad de incorporación de fondos europeos NEXT GENERATION EU.	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4cd7-84ef-0050569b6280





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-694e-4d17-84ef-0050569b6280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48014 "A empresas de transporte para digitalización PYMES transporte de mercancías. NEXT-GENERATION"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48014 A empresas de transporte para digitalización PYMES transporte de mercancías. NEXT-GENERATION.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomento del transporte de mercancías por carretera.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4941. Transporte de mercancías por carretera. Beneficiarios: Subvención en régimen de concurrencia competitiva directa dirigida al sector del transporte terrestre de mercancías por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 1.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760	
Fuentes financiación	Fondos propios con posibilidad de incorporación de fondos europeos NEXT GENERATION EU.	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48015 "A Ayuntamientos para digitalización de zonas de carga y descarga de municipios de la Región de Murcia. NEXT GENERATION"

Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48015 A Ayuntamientos para de zonas de carga y descarga de municipios de la Región de Murcia.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Fomento del Transporte de mercancías por carretera.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4941. Transporte de mercancías por carretera. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de mercancías por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 1.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760	
Fuentes financiación	Fondos propios con posibilidad de incorporación de fondos europeos NEXT GENERATION EU	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07821aef-e94e-4cd7-84ef-0050569b6280





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 48016 "A empresas de transporte para intermodalidad marítimo terrestre. Transporte de mercancías"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	48016 A empresas de transporte para intermodalidad marítimo terrestre. Transporte de mercancías.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte y marítimo.	
Objetivo y efectos	Fomento de la <i>intermodalidad marítimo terrestre (transporte de mercancías)</i>	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4941. Transporte de mercancías por carretera. 5020 Transporte marítimo de mercancías Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector empresarial del transporte de mercancías.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 200.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.77760	
Fuentes financiación	Fondos propios	
Plan de acción	Subvención en régimen de concurrencia competitiva. Se realizará una comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en la orden reguladora de las bases, y se adjudicarán las subvenciones a aquellos solicitantes que obtengan mayor valoración en aplicación de dichos criterios.	
Asignación	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	5
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47462 “Al Ayuntamiento de Cartagena para actuaciones de desarrollo de cooperación local. EDUSI La Manga-365”		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	514A Transportes	
Proyecto	47462 Al Ayuntamiento de Cartagena para actuaciones de desarrollo de cooperación local. EDUSI La Manga-365.	
Objetivo presupuestario	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
Objetivo y efectos	<p>Implementación de la Estrategia “DUSI La Manga 365” cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible, fomentando siguientes actuaciones:</p> <p>-1º Intermediación laboral con personas desempleadas y formación en la adaptabilidad de personas en desempleo, trabajadoras con necesidades de reciclaje y empresarios a las demandas actuales del mercado de trabajo.</p> <p>-2º Formación, asesoramiento y consultoría en nuevas formas de organización y gestión empresarial para la creación y crecimiento de empresas locales.</p> <p>-3º Organización de eventos desestacionalizadores, incluso los destinados a impulsar las infraestructuras construidas en el marco de la EDUSI, que consigan extender la ocupación más allá de la época estival, y de ayuda a la diversificación los usos comerciales actuales de La Manga del Mar Menor:</p> <p>-4º Labores de promoción y difusión de la actuación y del papel del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la cofinanciación de los trabajos en caso de ser seleccionada por la Unidad de Gestión de la EDUSI como buena práctica.</p>	
Áreas de competencia	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 7020. Actividades de consultoría de gestión empresarial. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de Cartagena, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor</p>	
Plazo de consecución	24 meses	
Costes previsibles	<p>Importe: 355.615,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.468.01</p>	
Fuentes financiación	Fondos FEDER	
Plan de acción	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión al Ayuntamiento de Cartagena. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación.</p>	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds)	4
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47463 "Al Ayuntamiento de San Javier para actuaciones de desarrollo de cooperación local. EDUSI La Manga-365"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	514A Transportes	
Proyecto	47463 Al Ayuntamiento de San Javier para actuaciones de desarrollo de cooperación local. EDUSI La Manga-365.	
Objetivo presupuestario	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
Objetivo y efectos	<p>Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible, fomentando siguientes actuaciones:</p> <p>-1º Intermediación laboral con personas desempleadas y formación en la adaptabilidad de personas en desempleo, trabajadoras con necesidades de reciclaje y empresarios a las demandas actuales del mercado de trabajo,</p> <p>-2º Formación, asesoramiento y consultoría en nuevas formas de organización y gestión empresarial para la creación y crecimiento de empresas locales.</p> <p>-3º Organización de eventos desestacionalizadores, incluso los destinados a impulsar las infraestructuras construidas en el marco de la EDUSI, que consigan extender la ocupación más allá de la época estival, y de ayuda a la diversificación los usos comerciales actuales de La Manga del Mar Menor:</p> <p>-4º Labores de promoción y difusión de la actuación y del papel del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la cofinanciación de los trabajos en caso de ser seleccionada por la Unidad de Gestión de la EDUSI como buena práctica.</p>	
Áreas de competencia	<p>Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 7020. Actividades de consultoría de gestión empresarial. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de San Javier, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor</p>	
Plazo de consecución	24 meses	
Costes previsibles	<p>Importe: 137.337,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.468.01</p>	
Fuentes financiación	Fondos FEDER	
Plan de acción	<p>Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión al Ayuntamiento de San Javier. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación.</p>	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds)	4
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DIEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSE RAMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07827aef-694e-4cd7-84ef-0050569b280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 45861 "Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI"		
Servicio	14.04. Dirección General de Movilidad y Litoral.	
Programa Presupuestario	514A Puertos y Costas	
Proyecto	45861 Al Ayto. Cartagena- Estrategia EDUSI	
Objetivo presupuestario	09: Desarrollo Estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado para la mejora del entorno del Mar Menor.	
Objetivo y efectos	Implementación de la Estrategia "DUSI La Manga 365" cuyo objeto principal es la transformación del entorno de La Manga del Mar Menor en un núcleo turístico sostenible.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4299. Construcción de otros proyectos de ingeniería civil N.C.O.P. Beneficiarios: Aunque la subvención se concede al Ayuntamiento de Cartagena, los beneficiarios últimos de la subvención son los habitantes y turistas de La Manga del Mar Menor.	
Plazo de consecución	24 meses	
Costes previsibles	Importe: 300.000,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.514A.76602	
Fuentes financiación	Fondos FEDER	
Plan de acción	Subvención nominativa. Su concesión se formaliza mediante un convenio de colaboración	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones realizadas
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	





20.07/2021.13.31.22

DÍEZ DE REVENGA, ALBALETE, JOSÉ RAMÓN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-07827aef-694e-4cd7-84ef-00505696280

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: 47664 AL AYTO. LORCA. OBRAS ACOND. PL. VERA EN Bº STA.CLARA. SEISMO LORCA 2011.		
Servicio	14.05.00 Dirección General de Territorio y Arquitectura.	
Programa Presupuestario	432A Urbanismo	
Proyecto	47664 AL AYTO. LORCA. OBRAS ACOND. PL. VERA EN Bº STA.CLARA. SEISMO LORCA 2011.	
Objetivo presupuestario	432A.04: Renovación Urbana a cargo del Ayuntamiento de Lorca	
Objetivo y efectos	Dotar al Barrio de Santa Clara y a la plaza Vera, que han sido objeto de reconstrucción en cuanto a sus inmuebles, afectados por el Sismo de Lorca 2011, de todos los servicios urbanísticos necesarios: redes de saneamiento, evacuación de aguas pluviales, electrificación, redes de comunicación y demás servicios.	
Áreas de competencia	Grupo de Clasificación Funcional: 4 Producción de bienes públicos de carácter social. Código CNAE 4299: Promoción, construcción, mejora, conservación de viviendas, incluida la adquisición de terrenos, los gastos en patrimonio arquitectónico regional, planeamiento y régimen urbanístico del suelo, así como otros gastos. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa para obras y recuperación de la ciudad.	
Plazo de consecución	8 meses	
Costes previsibles	Importe: 93.960,70 Euros Partida presupuestaria: 14.05.00.432A.766.01	
Fuentes financiación	Fondos externos BEI.	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa al Ayuntamiento de Lorca. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Actuaciones
	Unidad de medida	Número de actuaciones
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

